



D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 30/2014, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 30/2014, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 30/2014

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
11/91201/110	Retribuciones Personal Eventual Presidencia	18.500,00	176.126,16
11/91201/120	Retribuciones básicas Administrativo y Conductor Presidencia	750,00	33.662,74
13/16600/120	Retribuciones básicas Asistencia a Municipios	3.700,00	180.587,80
13/16600/121	Retribuciones complementarias Asistencia a Municipios	1.400,00	297.324,72
23/93402/120	Retribuciones básicas Recaudación	6.700,00	115.040,46
23/93402/121	Retribuciones complementarias Recaudación	10.300,00	176.528,30
31/16900/120	Retribuciones básicas Planes Provinciales y Contratación	10.000,00	128.459,60
31/16900/121	Retribuciones complementarias Planes Provinciales y Contratación	16.300,00	204.133,52
34/15100/120	Retribuciones básicas Arquitectura e Industria	3.650,00	86.287,98



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

51/32500/120	Retribuciones básicas Escuela Universitaria de Enfermería	650,00	80.260,57
51/32500/121	Retribuciones complementarias Escuela Universitaria de Enfermería	350,00	118.163,53
52/33100/120	Retribuciones básicas Departamento de Cultura	1.100,00	107.469,56
12/92001/130	Personal laboral fijo Secretaría	350,00	136.303,03
23/93401/130	Personal laboral fijo Tesorería	350,00	27.231,80
34/15100/130	Personal laboral fijo Arquitectura e Industria	800,00	66.550,44
34/15100/121	Retribuciones complementarias Arquitectura e Industria	2.900,00	155.747,99
11/91200/100	Retribuciones miembros de la Corporación	1.000,00	695.000,00
12/92001/150	Productividad Secretaría	1.500,00	24.060,90
21/930200/150	Productividad Intervención	1.550,00	9.860,86
12/92001/131	Personal laboral Temporal Secretaría	1.500,00	26.400,00
21/93000/131	Personal laboral temporal Intervención	500,00	20.638,00
38/41101/131	Personal laboral temporal Inseminación Artificial	9.200,00	227.200,00
31/15101/76201	Subvenciones Ayuntamientos otras obras e Inversiones	150.000,00	1.204.535,07
35/24108/77002	Subvenciones para gastos de alquileres	8.145,38	44.070,38
38/41106/214	Conservación y Reparación Material de Transporte	500,00	7.500,00
35/32304/222	Comunicaciones centro Fuentes Quintana	1.163,74	7.763,74
52/33600/213	Conservación y reparación maquinaria, instalaciones y utillaje, Villas Romanas	2.000,00	10.500,00
32/45300/213	Maquinaria, herramientas y utillaje vías y obras e infraestructuras	9.000,00	39.000,00
32/45300/214	Conservación y reparación vehículos vías y obras e infraestructuras	5.000,00	45.000,00
32/45300/22103	Combustibles y carburantes vías y obras e infraestructuras	21.000,00	121.000,00
62/33800/22100	Energía Eléctrica Plaza de Toros	500,00	3.290,00
44/23101/212	Conservación y Reparación Edificio Residencia San Telmo	10.000,00	76.000,00
17/92002/221	Suministros agua, luz y otros Castillo de Fuentes de Valdepero	3.000,00	23.000,00
17/92002/222	Comunicaciones Castillo de Fuentes de Valdepero	150,00	1.650,00



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

TOTAL	303.509,12	4.676.347,15
--------------	-------------------	---------------------

Partidas de Gastos con créditos en BAJA			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
43/23000/131	Personal laboral Temporal Servicios Sociales	- 19.050,00	648.056,00
44/23101/131	Personal laboral Temporal Residencia de Mayores San Telmo	- 74.000,00	246.235,99
13/16600/821	Préstamos Caja Provincial de Cooperación	-150.000,00	949.892,35
35/24108/77002	Subvenciones fomento empleo medio rural, 2014	-8.145,38	417.854,62
38/41106/230	Dietas Granjas Provinciales	-500,00	0,00
44/23101/22102	Gas Residencia Mayores San Telmo	-10.000,00	70.000,00
35/32304/213	Conservación y reparación maquinaria, instalaciones y utillaje Centro Fuentes Quintana	-163,74	1.836,26
35/32304/623	Maquinaria, instalaciones y utillaje Centro Fuentes Quintana	-1.000,00	0,00
52/33403/22609	Gastos diversos exposiciones itinerantes	-2.500,00	52.500,00
32/45300/230	Dietas vías y obras e infraestructuras	-6.000,00	15.800,00
32/45300/600	Adquisición de terrenos carreteras provinciales	-5.000,00	12.101,53
32/45300/623	Maquinaria, instalaciones y utillaje vías y obras e infraestructuras	-15.000,00	20.500,00
32/45300/624	Material de transporte vías y obras e infraestructuras	-9.000,00	17.000,00
17/92002/230	Dietas Archivo provincial	-600,00	0,00
17/92002/231	Locomoción Archivo provincial	-450,00	0,00
52/92402/48901	Convenio actividades Casa de Palencia	-2.100,00	12.900,00
TOTAL		-303.509,12	2.464.676,75



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 19 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario general acctal, con un trazo inicial que se curva hacia abajo y a la izquierda.

SRA. INTERVENTORA